

## **NORMAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2024-2025**

### **PRINCIPIOS GENERALES.**

El servicio de autobús es una prolongación del horario escolar, por tanto, se regirá por las mismas normas de educación que se enseñan en el Colegio e Instituto. Los alumnos deberán llevar durante todo el curso su tarjeta identificativa que proporciona el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Cualquier cambio en la utilización del autobús, recorridos, paradas etc., si es de forma ocasional o para una sola vez, los padres deberán comunicárselo previamente al monitor/a de su ruta, si es un cambio permanente deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, el cual lo estudiará para su autorización o no y su posterior comunicación a la monitora de la ruta.

En el caso de los alumnos del Instituto, todo tipo de cambios, provisional o permanente, deberá ser comunicado por escrito al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

### **ACCESO AL VEHÍCULO.**

En el caso de los alumnos del Instituto, deberán presentar al conductor del autobús su autorización expedida por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, y deberán sentarse en los asientos asignados en su carnet. Cada alumno será responsable de los daños que pudiera tener su asiento asignado, debiendo responder del coste de su reparación en caso de desperfectos.

### **EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.**

Para prevenir que el resto de alumnos se pueden tropezar y caer no se dejará nada en el pasillo. Los balones y pelotas se deben transportar dentro de la mochila o dentro de una bolsa. Dentro del vehículo no se podrá consumir comidas, golosinas, bebidas, etc...

Se deberá cuidar todos los elementos del autobús evitando estropear o romper nada. Los padres costearán los desperfectos ocasionados, en su caso.

En el caso de los alumnos del Instituto, los usuarios deberán respetar en todo momento al conductor del autobús y hacerle caso en las instrucciones que pudiera dar en cada momento. En el caso de que el conductor observará una conducta indecorosa dentro del autobús y no se le hiciera caso por parte de los alumnos, podrá detener el vehículo y llamar a la Policía Local para su intervención.

### **LA RECOGIDA.**

Como los horarios pueden sufrir pequeñas modificaciones debido a las incidencias del tráfico, en el servicio de regreso los padres o familiares debidamente autorizados deberán presentarse 10 minutos antes de la hora establecida de paso. Caso de no acudir a recoger al alumno a su parada, el autobús se verá obligado a continuar con el recorrido.

En el caso de no haber nadie autorizado en la parada para recoger al niño, éste seguirá al cuidado del monitor/a. La familia entonces podrá: Intentar llegar a otra parada de la ruta

antes de que lo haga el autobús o llamar a la responsable del servicio de monitores/as o a la Policía Local.

### **BAJA DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

Para la baja del transporte escolar, se deberá solicitar por escrito al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva como fecha tope el 31 de Diciembre, a partir de esta fecha no se admitirán bajas del servicio de autobús salvo por cambio de domicilio o u otro motivo que justifique dicha baja, o que exista lista de espera en la ruta que se solicite la baja. Una vez confirmada la misma, se devolverá el carnet al Ayuntamiento para que dicha baja sea efectiva.

### **RÉGIMEN SANCIONADOR**

Cuando un alumno no cumpla las normas de educación será amonestado verbalmente por el monitor/a, que podrá tomar medidas organizativas dentro del mismo autobús. Si la actitud negativa es repetida, se procederá a informar a la familia, Colegio y al Ayuntamiento, para que actúen en consecuencia. En el caso de las rutas del Instituto, el conductor del autobús podrá detener el vehículo y llamar a la Policía Local para su intervención.

El Ayuntamiento podrá excluir del autobús, de forma temporal o definitiva, a cualquier usuario que por su comportamiento se haga merecedor de ello.

La utilización del transporte sin tener derecho o autorización a su uso, se considerará como una falta grave y se informará de la misma a la familia, Centro correspondiente y al Ayuntamiento.

En el caso de las rutas del Instituto se podrán realizar inspecciones por personal del Ayuntamiento y policía local, con el fin de comprobar que todos los usuarios llevan la autorización correspondiente para utilizar la ruta. En el caso de detectarse irregularidades por parte de algún usuario en la utilización del servicio, se dará parte al Ayuntamiento para que tome las medidas oportunas, como la retirada de la autorización, baja del servicio, etc.

Al ser un servicio subvencionado, todos los usuarios del servicio deberán estar al corriente de pago mensual, en el caso de tener pendiente dos o más cuotas se procederá por parte del Ayuntamiento a la retirada de la autorización de utilizar el servicio hasta que las mismas hayan sido abonadas. En el caso de existir lista de espera en dicha ruta, se procederá a darle de baja del servicio y sustituido por el siguiente de la lista de espera, colocándose el mismo al final de la lista una vez haya abonado las cuotas pendientes.

### **INSCRIPCIONES**

Desde el 22 de abril y hasta el 30 de junio, se podrá solicitar la reserva de plaza para los colegios públicos e instituto de Cuarte de Huerva, remitiendo la hoja de inscripción y una fotografía actualizada en color escaneada al correo electrónico: [autobusescolar@cuartedehuerva.es](mailto:autobusescolar@cuartedehuerva.es).

Todos los solicitantes de reservas deben estar empadronados en el municipio de Cuarte de Huerva.

En el momento de presentar la solicitud de reserva de plaza se deberá estar al corriente de pago de las cuotas de autobús escolar, en caso contrario no se registrará dicha solicitud.

Todas las inscripciones solicitadas recibirán un correo de conformidad por parte del Ayuntamiento, en el caso de no recibirlo deben volver a remitirlo por si se hubiera producido algún fallo. Será imprescindible tener la conformidad del Ayuntamiento de haberla recibido, para cualquier tipo de reclamación en el proceso de reserva de plazas.

Dicha información se publicará en la página web del Ayuntamiento, donde se podrán descargar las hojas de inscripción, dependiendo de las necesidades de cada familia:

[INSCRIPCIÓN COLEGIO FORO ROMANO SALIDA ANTES DE COMER.](#)  
[INSCRIPCIÓN COLEGIO FORO ROMANO SALIDA DESPUÉS DE COMER.](#)

[INSCRIPCIÓN COLEGIO PILAR BAYONA CON SALIDA A LAS 14,00 HORAS.](#)  
[INSCRIPCIÓN COLEGIO PILAR BAYONA CON SALIDA A LAS 16,30 HORAS.](#)

[INSCRIPCIÓN INSTITUTO MARTINA BESCOS](#)

Las solicitudes presentadas en plazo no garantizan la reserva de plaza, ya que las mismas dependerán del número de rutas existentes para la ruta escolar y las peticiones recibidas para las mismas. Las presentadas a partir del 30 de junio, se adjudicarán (si es el caso, o pasarán a la lista de espera) por estricto orden de entrada en el correo del Ayuntamiento.

En la página web del Ayuntamiento se irán publicando semanalmente las reservas solicitadas durante el periodo de presentación (por regla general se actualizará el listado los viernes), con el fin de poder corregir posibles errores que se hayan producido, si bien este listado no implica el tener la reserva de plaza asegurada, sino que será meramente informativa de cómo va el proceso de reserva de plazas.

Si una vez terminado el plazo de reserva de plazas (30 de junio), hubiera más plazas que reservas éstas quedarán adjudicadas directamente, asignándose el resto por orden de entrada en el correo del Ayuntamiento ([autobusescolar@cuartedehuerva.es](mailto:autobusescolar@cuartedehuerva.es)). Aquellos solicitantes que aun no residiendo en el municipio tuvieran plaza en algún colegio público e instituto de Cuarte de Huerva, únicamente podrían utilizar el servicio si existieran plazas disponibles y no hubiera lista de espera para la ruta solicitada.

En el caso de que una vez terminado el plazo de reserva de plazas (30 de junio), hubiera menos plazas que reservas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Tendrán preferencia los alumnos que hubieran utilizado el servicio en cursos anteriores.

2º.- Los usuarios nuevos que tengan hermanos que hubieran utilizado el servicio en cursos anteriores.

3º.- Distancia del domicilio habitual al Centro Escolar elegido.

4º.- Si aun teniendo en cuenta los anteriores criterios hubiera exceso de solicitudes, se procederá a un sorteo, pasando a la lista de espera los alumnos excluidos.

5º.- Se formará una lista de espera por rutas escolares entre aquellos solicitantes que no hubieran conseguido plaza, y los que la hubieran presentado fuera de plazo por orden de registro.

Por último, los usuarios del servicio de autobús escolar:

- Deberán autorizar la emisión de recibo a la cuenta indicada en concepto de Servicio de Autobús Escolar (Gestión Ayuntamiento), comunicando a su entidad bancaria la domiciliación de dicho recibo para evitar devoluciones.

- En caso de devolución de una cuota será obligatorio abonar la mensualidad en efectivo en el Ayuntamiento. El impago del servicio supone la exclusión del mismo, siendo ocupada la plaza por otro alumno/a en el caso de existir lista de espera.

- Los alumnos/as y las familias deberán cumplir con las normas contempladas en las Normas del Transporte.